

ADENDA 03 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 de 2019

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Resolución 530 de 2018, la Resolución 129 de 2019 y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 28 de Enero de 2019, se dio apertura al Proceso de la Convocatoria Pública No. 07 de 2019 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**"

2. Que el ANEXO N°3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS, establecio en el numeral 4 lo correspondiente a TRANSPORTE E INSTALACIÓN de la siguiente manera:

"Los costos por transporte e instalación de los equipos correrán a cargo de los proveedores y deberá hacerse declaración expresa sobre el particular; los requisitos indispensables para la preinstalación (eléctricos, hidráulicas y de espacio) serán expresados en la oferta. Con el fin de garantizar la instalación y puesta en marcha de los equipos y dadas las diferentes limitantes en la infraestructura de la institución se hace indispensable que la casa comercial oferente revise con anterioridad el área física y los requerimientos de preinstalación e instalación necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo, en el evento de ser adjudicado los costos que generen estas modificaciones o requerimientos serán asumidos en su totalidad por el oferente y deben tener la aprobación del área administrativa de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá para el adecuado manejo del equipo ofertado, incluyendo en el entrenamiento el manejo del programa Como constancia de lo anterior deberá anexar en la oferta una certificación que avale que las condiciones eléctricas, hidráulicas y de área física son las adecuadas y permiten la instalación del o de los equipos."

Las Coordinadoras del Banco de Sangre, Laboratorio Clínico y la Líder de Proyecto del Almacén General, mediante oficio adjunto a respuestas correspondiente a las observaciones del Pliego de Condiciones y Anexos, solicitan la modificación del numeral 4 del anexo 3 (TRANSPORTE E INSTALACIÓN), para efectos de dar claridad en que la visita para transporte e instalación de los equipos no es de carácter "indispensable" sino que es facultativa y se prevee con el objetivo de que el proponente tenga pleno conocimiento de las condiciones necesarias para garantizar la instalación y puesta en marcha de los equipos, en tanto que existen diferentes limitantes en la infraestructura de la institución para lograr el adecuado funcionamiento del equipo.

3. Que el ANEXO N°3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTO DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO, Literal A – INMUNOQUÍMICA, establece el EQUIPO AUTOMATIZADO INTEGRADO PARA INMUNOQUÍMICA (ÍTEMS: 1- 56), de la siguiente manera:



051



SC5520-1



“EQUIPO AUTOMATIZADO INTEGRADO PARA INMUNOQUIMICA (ÍTEMS: 1- 56) con capacidad mínima de 900 pruebas hora, manejo de tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, opción de realización de pruebas de urgencias, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, se debe entregar tabla con frecuencias de calibración y estabilidad a bordo de cada prueba ofertada, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional. En caso de que la PROCALCITONINA, no se encuentre en la misma plataforma, debe presentar opción de procesamiento. Se requiere equipo de Backup para troponina y Subunidad beta.”

Las Coordinadoras del Banco de Sangre, Laboratorio Clínico y la Líder de Proyecto del Almacén General, mediante oficio adjunto a respuestas correspondiente a las observaciones del Pliego de Condiciones y Anexos, solicitan la modificación del ANEXO 3, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO del Literal A INMUNOQUÍMICA - EQUIPO AUTOMATIZADO INTEGRADO PARA INMUNOQUIMICA (ÍTEMS: 1- 56), debido a que se requiere precisar las especificaciones técnicas del equipo requerido para apoyo tecnológico.

4. Que el ANEXO N°3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTO DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO, Literal C – HEMATOLOGÍA, establece el EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CUADRO HEMÁTICO (ITEM 80) de la siguiente manera:

“EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CUADRO HEMÁTICO (ÍTEM 80): Tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo. Tecnología citometría de flujo, mínimo 30 parámetros reportables, con capacidad de procesamiento mínima de 120 pruebas/ hora, autocargador de muestras permitiendo carga continua, con aspiración por tubo abierto, alta linealidad, que incluya recuento totalmente automatizado de reticulocitos y normoblastos, lectura de líquidos corporales, con graficas de control de calidad, que permita transmisión de histogramas y dispersogramas al reporte, host bidireccional. Se requiere equipo de backup.”

Las Coordinadoras del Banco de Sangre, Laboratorio Clínico y la Líder de Proyecto del Almacén General, mediante oficio adjunto a respuestas correspondiente a las observaciones del Pliego de Condiciones y Anexos, solicitan la modificación del ANEXO 3, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de los Requerimientos de Equipos en Apoyo Tecnológico del Literal C Hematología, el EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CUADRO HEMÁTICO, debido a que se requiere precisar las especificaciones Técnicas del Equipo requerido para apoyo tecnológico.

5. Que el ANEXO N°3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO - BANCO DE SANGRE - HEMOCOMPONENTES (ITEMS 217 – 224), establece los equipos requeridos como Apoyo Tecnológico de la siguiente manera:

- “HEMOCOMPONENTES (ITEMS: 217-224)

4 BALANZAS AUTOMATIZADAS PARA FLEBOTOMIA y 7 para puesto móvil de jornadas extramurales garantizando una carga de 8 horas en trabajo continuo certificado; con agitación permanente, control de tiempo, peso y volumen; masa calibradoras para el equipo con certificados de calibración vigente por el tiempo del presente contrato.

CONECTOR ESTERIL Y SELLADOR DE PILOTOS que permita conservación del sistema cerrado aun después de la filtración del producto.

EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA SEPARACIÓN DE HEMOCOMPONENTES (cantidad 2) con interface para el software del banco de sangre, con sistema de leucoreducción que permita separación de bolsa doble, cuádruple, 4 pinzas stripper para sede Bogotá, 3 pinza stripper para puesto móvil.

1 CENTRIFUGA REFRIGERADA con capacidad mínima de 6 vasos de 1litro para emplearse con 6 o más bolsas de 500 ml.



051



SC5520-1





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Capacidad mínima 3.600 ml, con velocidad programable desde 400 hasta 600 rpm, tiempo programable de 1 a 99 minutos, frenado con niveles de programación, aceleración con niveles, centrifuga refrigerada con temperatura programable desde -20 hasta 50°C.

EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA SEPARACION DE COMPONENTES con interface con el software para la transmisión de datos al sistema del banco de sangre y que permita trazabilidad de la unidad.

1 IMPRESORA DE CARNETS PARA DONANTES DEL BANCO DE SANGRE Y/O IMPRESIÓN DE LOS MISMOS.

El proveedor debe presentar ofertas diferenciales de apoyo con incentivos a los donantes." (Subrayado y Negrilla fuera del texto)

Las Coordinadoras del Banco de Sangre, Laboratorio Clínico y la Líder de Proyecto del Almacén General, mediante oficio adjunto a respuestas correspondiente a las observaciones del Pliego de Condiciones y Anexos, solicitan la Modificación del ANEXO 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los Requerimientos de Equipos en Apoyo Tecnológico – BANCO DE SANGRE – HEMOCOMPONENTES (ITEMS 217 – 224). Debido a que se requiere precisar las especificaciones Técnicas de **1 CENTRIFUGA REFRIGERADA** y la cantidad requerida del **SELLADOR DE PILOTOS**.

6. El acápite 5 del numeral 3.2.2.1.1. del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana (adoptado mediante Resolución 530 de 2018), establece:

"Desde la apertura del proceso de selección y hasta antes del cierre, según los términos definidos en cada convocatoria, los proponentes podrán presentar observaciones a los términos de condiciones, a los cuales se dará respuesta por parte de la entidad. En caso de que éstas generen una modificación a los términos de condiciones, se expedirá y publicará la adenda respectiva. En todo caso, no se podrán expedir adendas en un término inferior a veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria"

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 4 del Acuerdo núm. 008 de 2014 el cual corresponde al Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, uno de los principios rectores a los cuales se sujeta la Entidad para la realización de los procesos contractuales, corresponde a la moralidad y la buena fe en el sentido de que, tanto la Empresa como los participantes dentro del proceso de contratación, están obligados a actuar con rectitud, lealtad, honestidad y buena fe.

Dicho principio comprende dos aristas, (i) la buena fe como concepto subjetivo, entendida como el actuar con buena intención y sin dolo, y (ii) la buena fe objetiva, que en términos de contratación puede enunciarse como el actuar esperado de un buen hombre de negocios, que busca lograr un acuerdo contractual cuidándose de no viciar o afectar el derecho de los demás partícipes de la negociación en cuanto a la libre decisión, lo cual implica brindar la información necesaria, completa y veraz que permita la libre formación de la voluntad del oferente.

7. Que el Hospital sustentado en el Capítulo I, numeral 1.17 del Pliego de Condiciones se estableció, **MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS** de la siguiente manera:

"La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del SECOP. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria."



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Handwritten signature or mark.

8. Que, en atención a lo descrito previamente, es necesario realizar modificaciones al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 7 de 2019 en aras de propender por el desarrollo del proceso contractual bajo los postulados de la buena fe objetiva y la claridad de las condiciones en él establecidas.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero. Modificar el ANEXO N°3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Numeral 4 - Transporte e Instalación. Por lo tanto a partir de la publicación de la presente adenda, entiéndase de la siguiente manera:

Los costos por transporte e instalación de los equipos correrán a cargo de los proveedores y deberá hacerse declaración expresa sobre el particular; los requisitos indispensables para la preinstalación (eléctricos, hidráulicas y de espacio) serán expresados en la oferta. Con el fin de garantizar la instalación y puesta en marcha de los equipos y dadas las diferentes limitantes en la infraestructura de la institución se recomienda a la casa comercial oferente, revise con anterioridad el área física y los requerimientos de preinstalación e instalación necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo, puesto que en el evento de ser adjudicado los costos que generen estas modificaciones o requerimientos serán asumidos en su totalidad por el oferente y deben tener la aprobación del área administrativa de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá para el adecuado manejo del equipo ofertado, incluyendo en el entrenamiento el manejo del programa Como constancia de lo anterior deberá anexar en la oferta una certificación que avale que las condiciones eléctricas, hidráulicas y de área física son las adecuadas y permiten la instalación del o de los equipos.

Segundo. Modificar el ANEXO N°3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTO DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO, en el Literal A - INMUNOQUÍMICA para el EQUIPO AUTOMATIZADO INTEGRADO PARA INMUNOQUIMICA (ÍTEM: 1- 56). Por lo tanto a partir de la publicación de la presente adenda, entiéndase de la siguiente manera:

EQUIPO AUTOMATIZADO INTEGRADO PARA INMUNOQUIMICA (ÍTEM: 1- 56): con capacidad mínima de 900 pruebas hora, manejo de tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, sistema pre-analítico de perforado de tubo y/o sistema cerrado en tubo primario en todas las fases del proceso, opción de realización de pruebas de urgencias, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, se debe entregar tabla con frecuencias de calibración y estabilidad a bordo de cada prueba ofertada, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional. En caso de que la **PROCALCITONINA**, no se encuentre en la misma plataforma, debe presentar opción de procesamiento. Se requiere equipo de Backup para troponina y Subunidad beta.

Tercero. Modificar el ANEXO N°3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTO DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO - HEMATOLOGÍA (ITEM 80) para el EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CUADRO HEMÁTICO. Por lo tanto a partir de la publicación de la presente adenda, entiéndase de la siguiente manera:

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CUADRO HEMÁTICO (ITEM 80): Tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo. Tecnología citometría de flujo, mínimo 30 parámetros reportables, con capacidad de procesamiento mínima de 120 pruebas/ hora, auto cargador de muestras permitiendo carga continua, con aspiración por tubo abierto, alta linealidad, que incluya recuento totalmente automatizado de reticulocitos y normoblastos, lectura de líquidos corporales, recuento de plaquetas por óptica e impedancia, con graficas de control de calidad, que permita transmisión de histogramas y dispersogramas al reporte, host bidireccional. Se requiere equipo de backup.



051



SC5520-1



Handwritten signature or mark in the bottom right corner.

Cuarto. Modificar el ANEXO N°3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO - BANCO DE SANGRE - HEMOCOMPONENTES (ITEMS 217 – 224), para los equipos relacionados a continuación: CONECTOR ESTERIL Y SELLADOR DE PILOTOS y 1 CENTRIFUGA REFRIGERADA. Por lo tanto a partir de la publicación de la presente adenda, entiéndase de la siguiente manera:

CONECTOR ESTERIL y SELLADOR DE PILOTOS (CANTIDAD: 2) que permita conservación del sistema cerrado aun después de la filtración del producto."

1 CENTRIFUGA REFRIGERADA con capacidad mínima de 6 vasos de 1litro para emplearse con 6 o más bolsas de 500 mL. Capacidad mínima 3.600 ml, con velocidad programable desde 400 hasta 4000 rpm mínimo, tiempo programable de 1 a 99 minutos, frenado con niveles de programación, aceleración con niveles, centrifuga refrigerada con temperatura programable desde -20 hasta 50°C.

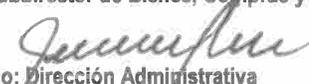
Quinto. Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones permanecen incólumes

Dado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de Febrero del año 2019.



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros



Visto Bueno: Dirección Administrativa



Visto Bueno: Dirección Científica



Visto Bueno: Dirección Financiera



Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica



051



SC5520-1

